



Subsecretaría de Comercio e Industria
Secretaría de Producción
CALETA OLIVIA
MUNICIPIO

SOLICITUD DE OBTENCION DE HABILITACIÓN COMERCIAL

El/La que Suscribe _____

Domiciliado/a en calle _____ TEL. N° _____,

C.U.I.T. N° _____ se dirige al Señor Intendente Municipal a los efectos de solicitarle la
OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN COMERCIAL, del local sito en la calle _____

_____ MZA _____ PARC _____ SECC _____ CIRC _____ Barrio _____

_____ propiedad de _____

a fin de dedicarlo al/los Rubros de: _____

Denominación y/o Razón Social _____

Firma del Solicitante _____

Aclaración _____

D.N.I. N° _____

REQUISITOS PARA LA RENOVACION DE LA HABILITACION COMERCIAL

01- Llenar Solicitud provista por Sub Secretaria de Comercio e Industria.-

02- Fotocopia del D.N.I del solicitante y del titular del inmueble con domicilio actualizado y número de teléfono.

03- Fotocopia de Acta constitutiva de la sociedad.

04- Libre deuda Municipal del Solicitante y del Titular del Inmueble (Originales y actualizados).

05- Fotocopia de Libreta/s Sanitaria/s (Según rubro a habilitarse).

06- Fotocopia de Títulos Habilitantes (Según rubro).

06- Certificado de aptitud en materia de elementos de prevención contra incendios emitida por la Unidad de Bomberos Quinta Policía de Santa Cruz.-

07- Fotocopia de Título de Propiedad y/o Acta de Adjudicación, y Contrato de Locación con Certificación de Firmas y Aforado en ASIP.-

08- Fotocopia de Inscripción en AFIP.-

09- Fotocopia de Inscripción en ASIP (Del rubro a solicitar).-

10- Certificado de Habilitación Original.-

11- Inscripción de Actividades Turísticas (Ley Provincial N° 10.045).-

12- Certificado Ambiental Municipal (C. A. M.) Ordenanza N° 5085/2006 (Otorgado por Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible).

13- Fotocopia del último Plano de Obras Aprobado de la parcela en la cual se encuentre el comercio (lamina 1 Completa), NOTA: la totalidad de la obra dentro de la parcela deberá constar en el plano.

14- El local deberá contar con botiquín de primeros auxilios.

15- 2 Cuadernos tapa Dura de 100 hojas.

OBSERVACIONES:

A) SOLO SE INICIARÁ EL TRAMITE CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE.

B) SOLO PODRÁN EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL CUANDO LA SUBSECRETARÍA AUTORICE. LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO DARÁ LUGAR A EJERCER ACTIVIDAD SIN INSPECCIONES Y AUTORIZACIONES.

C) SE LES RECUERDA QUE BIMESTRALMENTE DEBERÁ ABONAR LAS TASAS CORRESPONDIENTES AL RUBRO QUE SE HABILITE.

D) UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEBERÁ DAR DE BAJA COMERCIAL, CASO CONTRARIO SEGUIRÁ GENERANDO Y ADEUDANDO LA TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA.-

